

**JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TALCA**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Talca, Región Del Maule

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**



Al/a la Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

Al/a la Jefe/a del DAEM de Talca le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al/a la Alcalde/sa y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	55
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	3.426
Presupuesto que administra	\$56.265.142.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO
 Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el/la Jefe/a DAEM realice durante el período de su gestión. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño.**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Talca. 1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).
3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3 Promover la instalación de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos

	<p>de Equipamiento, FNDR, entre otros)</p> <p>4.3 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la Seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
--	--

1.4 RENTA DEL CARGO

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$813.780.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 250% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$2.034.450.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.848.230.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que, por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$813.780.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 250%.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad.**

1.2.1. A estos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional. (**)

1.2.3 También podrán postular los profesionales de la educación que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe/a de Departamentos de Administración de Educación Municipal o el de Director de Educación de una Corporación Municipal, director de establecimiento educacional municipal, o funciones directivas de exclusiva confianza de éstos, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos, por al menos cuatro años y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por no contar con resultados que lo permitan, acorde a lo establecido en el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 21.152.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Se requiere contar con al menos 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas en gestión técnico-pedagógica y/o experiencia en gestión presupuestaria en el ámbito educacional o educación escolar*.

Se valorará con puntaje adicional tener experiencia y/o formación de postgrado en la/s siguiente/s materia/s**:

- Diseño y gestión de proyectos de convivencia escolar
- Diseño y desarrollo de proyectos educativos.
- Desarrollo Organizacional vinculado a la gestión de personas

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Este análisis se profundizará en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

-	Control de gestión
---	--------------------

***Experiencia laboral de los últimos 10 años. Es un criterio excluyente.**
****No es un criterio excluyente, entrega puntaje adicional en el análisis curricular.**

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
<p>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p>
<p>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p>
<p>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</p> <p>Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p>

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación de los atributos**.

COMPETENCIAS	PORCENTAJE
<p>A1. PASION POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>A2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	15%
<p>A3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	25%
<p>A4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p>A5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	30%
TOTAL	100%

III. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

3.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° personas que dependen directamente del DAEM	3430
Dotación Total DAEM	152
Dotación Total Municipal	3582

Presupuesto Global de la comuna	\$130.188.497.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (94%)	\$49.242.408.000
	Aporte Municipal (2%)	\$500.000.000
	Otros financiamientos (4%)	\$6.522.734.000
	TOTAL	\$56.265.142.000

3.2 CONTEXTO TERRITORIAL Y DESAFÍOS DEL MUNICIPIO PARA EDUCACIÓN.

Contexto

La ciudad de Talca es una comuna y ciudad chilena ubicada en la zona centro de dicho país, capital de la provincia homónima y de la Región del Maule. Se encuentra 255 kilómetros al sur de la capital Santiago. La ciudad es el corazón de la zona agrícola chilena por excelencia. Talca es la duodécima ciudad más poblada de Chile y la más poblada del Maule.

Los antecedentes demográficos de la ciudad se encuentran individualizados en la siguiente tabla:

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	238.343
Porcentaje de Población Rural (%)	4,23%
Porcentaje de Población Urbana (%)	95,77%
Tasa de Natalidad (TAS)	12,4 ⁽¹⁾
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	115.928
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	122.415

¹y ²Tasas c/1.000 hab, Año 2016, DEIS, MINSAL

³y ⁴Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE.

Por parte de esta descripción se puede desprender que el contexto demográfico de la ciudad considera múltiples aristas que son de relevancia para el cargo, como la amplia población lo que genera una pluralidad de contextos educativos que hay que tener en cuenta al momento de liderar los establecimientos. Adicionalmente, pese a que se demuestra una baja población rural, existe una migración latente de estudiantes que requiere proseguir estudios en la comuna, debido a la inexistencia de estudios medios o superiores en las comunas aledañas. Consecutivamente, cabe mencionar que, el contexto territorial de la ciudad implica que las escuelas se encuentren ubicadas en distintos puntos de la comuna por lo que se requiere del trabajo en redes y de la constante comunicación para responder a las necesidades de cada establecimiento.

Desafíos Municipales

- Promover y desarrollar la autonomía de la autonomía y participación de las comunidades escolares para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Instar y promover, de forma constante, el aumento de los indicadores de medición estandarizada comunal, a través de los sub-departamentos involucrados.
- Orientar a los distintos sub-departamentos a la vinculación constante del hogar al proceso educativo de las comunidades escolares, propendiendo constantemente a la vinculación familia-escuela.
- Promover la educación para la conciencia ambiental.
- Liderar la organización en base a la aceptación y valoración de la riqueza de la diversidad para el desarrollo de las comunidades escolares enfocadas en los climas saludables.
- Administrar la organización efectivamente considerando los recursos y necesidades de cada comunidad escolar.

3.3 CONTEXO INTERNO DEL DAEM

La comuna de Talca posee 48 Establecimientos educacionales municipales:

- 33 establecimientos de Educación Básica
- 7 establecimientos de Educación Media
- 6 establecimientos de educación básica y media
- 2 establecimientos de Educación Especial

La realidad fundamental de nuestra comuna es atender gratuitamente a todo aquel alumno que requiera una matrícula, se trabaja con un gran porcentaje de alumnos vulnerables, por lo cual tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para entregar materiales de estudio y principalmente una educación de calidad, se atiende aproximadamente a 21.000 alumnos.

Matrícula Histórica				
2017	2018	2019	2020	2021
22.122	22.135	21.796	21.163	21.052

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una leve disminución en las comunidades administradas por el municipio. Una de las causas para esto es la entrada en vigor de nuevas fuentes de financiamiento durante la primera década, para la educación particular subvencionada, la que unida al mejor desempeño de las evaluaciones externas, generó la concepción o el imaginario de que la educación municipal estaba en un estado inferior en relación a la calidad educativa.

En relación al puntaje promedio PSU de lenguaje esta ha ido disminuyendo en el tiempo. En relación al puntaje promedio PSU de matemática, este se ha mantenido alrededor de los 445 puntos.

PSU	Lenguaje	Matemática
2016	440	443
2017	441	456
2018	441	454
2019	435	451
2020	421	442

Respecto a los resultados de la prueba SIMCE se puede establecer que los resultados, en su gran mayoría, han demostrado una baja en las áreas evaluadas. Respecto a los niveles de enseñanza básica hubo una baja significativa en lenguaje y comunicación en el nivel de sexto básico, mientras que en los otros

niveles la baja fue menor, sin embargo, se mantiene una disminución en los puntajes. En matemáticas la variación fue menor en cuanto a los resultados pero es necesario evidenciar que siguen existiendo resultados a la baja. En cuanto a los resultados de la enseñanza media existe una mayor brecha en lenguaje y comunicación en comparación con matemáticas, sin embargo, se requiere atención en la disminución de ambos resultados.

SIMCE	ÁREA	2013	2014	2015/2016	2016/2018	2019
4° Básico	Lenguaje y Comunicación			244	250	250
4° Básico	Matemáticas			240	243	242
6° Básico	Lenguaje y Comunicación			230	198	
6° Básico	Matemáticas			231	226	
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	242	224	227	228	224
8° Básico	Matemáticas	248	245	240	240	242
II° Medio	Lenguaje y Comunicación				234	231
II° Medio	Matemáticas				232	231

3.4 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Educación Municipal al interior del Municipio son:

- Alcalde, Concejo Municipal, Directores de otras unidades del Municipio, Jefe del Departamento de Salud Municipal y Directores de sus centros y servicios, Directores de las Corporaciones Municipales: Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) y con los encargados de sus programas sociales.
- Directores Establecimientos Educativos Municipales y de Jardín Infantil VTF, docentes, asistentes de la educación.
- Directivas de las fundaciones de los jardines infantiles VTF concesionados y sus Directoras.
- La misma comunidad estudiantil incluyendo en esto a los grupos familiares.
- Agencia de Calidad de la Educación
- Superintendencia de Educación
- DEPROV del Mineduc

A su vez, se incorpora con usuarios externos, el trabajo colaborativo que se realiza en conjunto con el gobernador (ar), delegados presidenciales y sus correspondientes SEREMIAS.

3.5 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

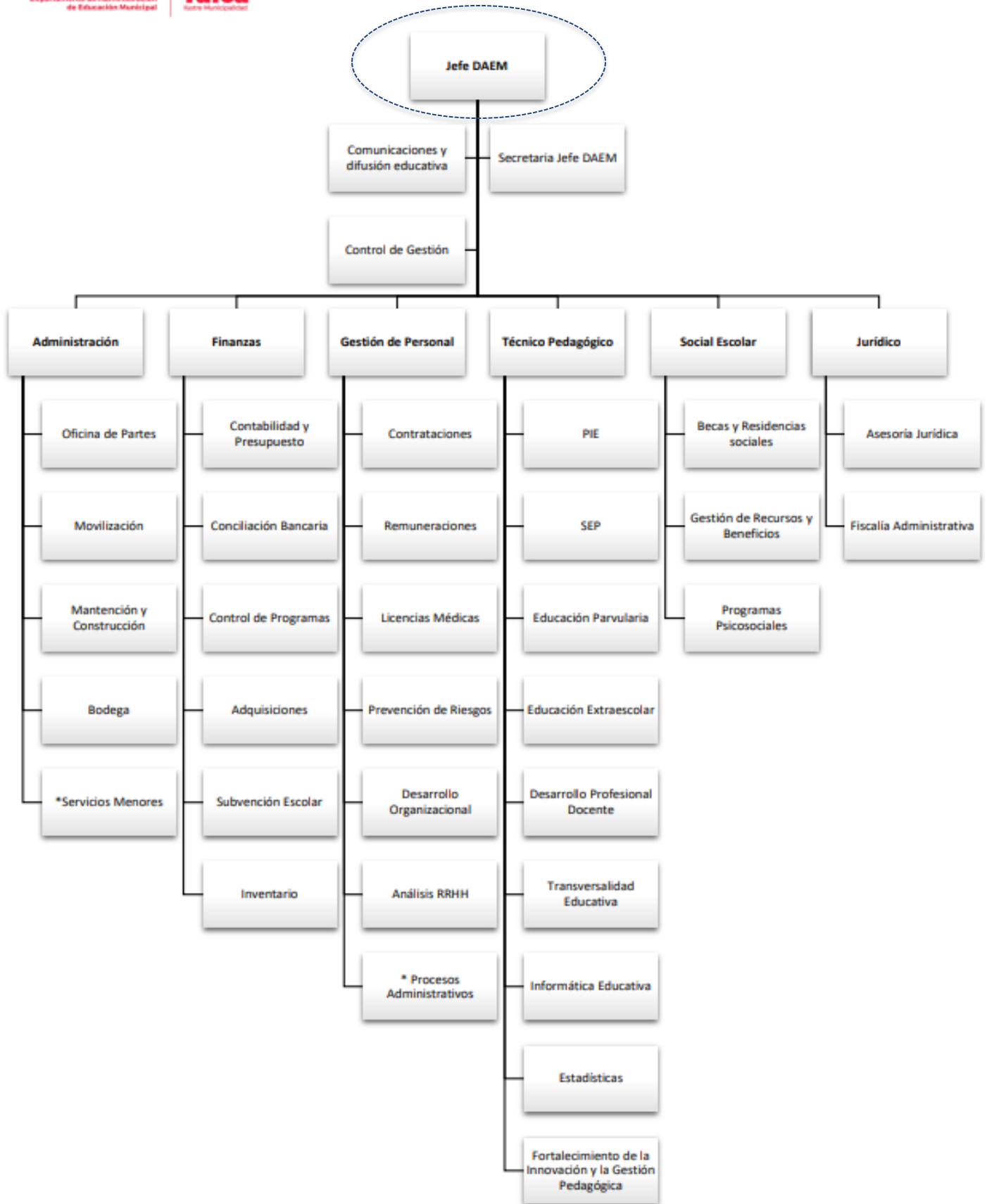
En la comuna hay 48 establecimientos educacionales, de los cuales 11 tienen Directores/as concursados a través de la Ley 20.501:

N°	RBD	ESTABLECIMIENTO
1	2944-0	ESCUELA JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y FÉRNANDEZ
2	2941-6	ESCUELA SARGENTO 2DO DANIEL REBOLLEDO

3	2978-5	ESCUELA SAN MIGUEL
4	2932-7	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA
5	2946-7	ESCUELA CARLOS SPANO
6	2980-7	ESCUELA SANTA MARTA
7	2983-1	ESCUELA PUERTAS NEGRAS
8	2977-7	ESCUELA VIÑA PURÍSIMA
9	2958-0	ESCUELA JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ
10	2981-5	ESCUELA PANGUILEMO
11	2934-3	LICEO AMELIA COURBIS
12	2942-4	ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES
13	2975-0	ESCUELA HUILQUILEMU
14	2979-3	LICEO EL SAUCE
15	2950-5	ESCUELA EL EDÉN
16	11342-5	ESCUELA CARLOS TRUPP WANNER
17	2966-1	ESCUELA COSTANERA
18	2945-9	ESCUELA PROSPERIDAD
19	2948-3	ESCUELA CARLOS SALINAS LAGOS
20	2955-6	ESCUELA BRILLA EL SOL
21	2957-2	ESCUELA UNO SAN AGUSTÍN
22	2951-3	ESCUELA LA FLORIDA
23	2930-0	LICEO DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA
24	2933-5	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL IBERIA
25	2972-6	ESCUELA ESPERANZA
26	2931-9	ESCUELA INÉS SYLVESTER DE ARTOZÓN
27	2938-6	INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO "EMS"
28	2965-3	ESCUELA COOPERATIVA LIRCAY
29	2989-0	ESCUELA CENTINELA
30	2939-4	LICEO DIEGO PORTALES
31	2961-0	LICEO TÉCNICO AULAS DE ESPERANZA
32	2956-4	ESCUELA AURORA DE CHILE
33	2937-8	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR
34	2935-1	LICEO MARTA DONOS ESPEJO
35	2968-8	ESCUELA ANTUPEHUEN
36	2964-5	ESCUELA LAS AMÉRICAS
37	2940-8	LICEO CARLOS CONDELL DE LA HAZA
38	2986-6	ESCUELA EL ORIENTE
39	2952-1	ESCUELA VILLA LA PAZ

	40	16676-6	COMPLEJO EDUCACIONAL JAVIERA CARRERA	
	41	2949-1	ESCUELA BÁSICA TALCA	

3.4 ORGANIGRAMA



*Servicios Menores: Auxiliares de servicio, Porteros.

*Procesos Administrativos: Beneficios, Finiquitos, Registro SIAPER, Kárdex.

4. CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del/de la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El/la Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes/as de Departamento de Administración de Educación Municipal Municipalidad de Talca.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	Jefe/a DAEM Talca
Municipalidad	Municipalidad de Talca
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	Alcalde
Período de desempeño del cargo	5 años

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los/as Jefes/as del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

COMPROMISO DE DESEMPEÑO

AÑO DE GESTIÓN:

AREA DE PROCESO	GESTIÓN PEDAGÓGICA					
Objetivo N°1	Mejorar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales de la comuna de Talca, mediante la planificación progresiva de acompañamientos y el seguimiento constante de estrategias asociadas, poniendo especial énfasis en la gestión curricular, buscando la mejora continua y el desarrollo integral en las y los estudiantes.					
Ponderación	30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos
Porcentaje de cumplimiento de los planes estratégicos establecidos en base al apoyo y mejoramiento de indicadores comunales	(N° de actividades ejecutadas de Planes de apoyo pedagógico en el año / N° de actividades programadas para el año) *100	<p>Informes de porcentaje de cumplimiento de planes de apoyo implementados en PADEM</p> <p>Informe de impacto de los planes establecidos por parte de E. E</p>	50% a 75%	Año 1: 70% de ejecución	10%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM.
				Año 2: 80% de ejecución	10%	
				Año 3: 85% de ejecución	10%	
				Año 4: 90% de ejecución	10%	
				Año 5: 95% de ejecución	10%	
Tasa de variación de los resultados en pruebas estandarizadas establecidas y mediciones internas comunales (SIMCE – PAES)	((Puntaje obtenido en la evaluación del año anterior-Puntaje obtenido en la evaluación del año en curso)/Puntaje evaluación del año anterior)*100	<p>Resultados SIMCE – PAES del año en curso.</p> <p>Informe comparativo de los resultados obtenidos</p> <p>Informe por establecimiento de los resultados obtenidos en mediciones estandarizadas, ya sean internas o emanadas de MINEDUC, indicando variación</p>	<p>Resultados SIMCE: Lectura 224 Matemática 242</p> <p>No se considera resultados de prue</p>	Año 1: >2%	10%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM. y el rendimiento de la evaluación estandarizada.
				Año 2: >3%	10%	
				Año 3: Mantener	10%	
				Año 4: >4%	10%	
				Año 5: Mantener	10%	
Diseño y ejecución de plan de capacitación docente vinculado con las universidades de	(N° de actividades ejecutadas del plan en el año / N° actividades programadas para el	Plan de capacitación docente en vinculación con las universidades.	No existe un plan de capacitación	Año 1: 100% de diseño. 30% de ejecución	10%	Que los E.E. de la comuna

Talca	año) * 100 Existencia del plan/no existencia del plan	Informe anual de actividades realizadas por E.E durante el año Informe de evaluación y porcentaje de logro(diagnóstico, proceso y final) e impacto del plan ejecutado.	docente vinculado con las universidades	Año 2: 50% de implementación / 50% de ejecución	10%	estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM o la vinculación con universidades.
				Año 3: 60% de implementación / 60% de ejecución	10%	
				Año 4: 70% de implementación / 70% de ejecución	10%	
				Año 5: 80% de implementación / 80% de ejecución	10%	

AREA DE PROCESO		LIDERAZGO				
Objetivo N°2		Fortalecer las competencias de directivos, docentes y asistentes de la educación, mediante el diálogo directo y la implementación de planes de mejora del desempeño de los colaboradores, y con esto el proceso de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes de la comuna de Talca.				
Ponderación		20%				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos
Diseño y ejecución de un plan de capacitación a los directores en respuesta a las necesidades generadas por el autodiagnóstico institucional	Existencia del plan/no existencia del plan	Plan de capacitación de habilidades directivas aprobado Informe anual de evaluación e impacto del plan. Informe de adecuaciones y acompañamientos realizados.	No existen un plan de capacitación	Año 1: 100% Diseño y 50% de ejecución	10%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM.
				Año 2: 70% de ejecución	10%	
				Año 3: 80% de ejecución	10%	
				Año 4: 90% de ejecución	10%	
				Año 5: Mantener	10%	
Porcentaje de realización y participación en mesas de trabajo contextualizadas por necesidades y oportunidades de transferencia	(N° de mesas de trabajo realizadas en el año / 3 mesas de trabajo para el año) * 100	Informe anual de actividades realizadas Resumen listado de participantes identificando fecha de realización de las mesas de trabajo y los EE presente	No existen mesas de trabajo de transferencia estratégica	Año 1: 50%	10%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia
				Año 2: 70%	10%	
				Año 3: 80%	10%	
				Año 4: 100%	10%	
				Año 5: Mantener	10%	

estratégica		Informe de impacto de transferencias estratégicas.				nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM.
-------------	--	--	--	--	--	--

AREA DE PROCESO	CONVIVENCIA ESCOLAR					
Objetivo N°3	Favorecer la gestión de la convivencia al interior de las comunidades educativas enfocándose en la política nacional de convivencia escolar, mediante el seguimiento y mejora de los planes establecidos y la respuesta a las necesidades de los participantes de nuestras comunidades.					
Ponderación	30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos
Porcentaje de ejecución y evaluación del plan comunal de convivencia escolar que responde a las necesidades de los establecimientos educacionales.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades plan comunal de convivencia escolar realizadas en el año}}{\text{total de actividades del plan comunal de convivencia escolar del año}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades plan comunal de convivencia escolar evaluadas y/o modificadas}}{\text{total de actividades del plan comunal de convivencia escolar del año}} \right) * 100$	Informe anual con las actividades realizadas. Informe anual del impacto y detección de nuevas necesidades a partir de las acciones realizadas. Informe anual de adecuaciones correspondientes a las necesidades de cada EE	50% a 75%	Año 1: 80% de ejecución y evaluación	15 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM
				Año 2: 85% de ejecución y evaluación	15%	
				Año 3: 90% de ejecución y evaluación	15%	
				Año 4: 95% de ejecución y evaluación	15 %	
				Año 5: Mantener	15 %	
Proporción de detección de necesidades de forma oportuna y respuestas efectivas	(cantidad de	Informe de evaluación referente a la calidad de las respuestas entregadas por	No existe una	Año 1: 90% de detección necesidades /60% respuesta	15 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de desconexión remota, cierre forzoso, y/o emergencia
				Año 2: 95% de detección necesidades /70%	15 %	

referentes a las dificultades de convivencia de los EE	requerimientos ingresados / total de respuesta) * 100	DAEM de Talca. Informe anual de necesidades resueltas mediante planes de acción, actividades u otras estrategias.	sistematización de las respuestas entregadas por el DAEM Talca, de forma interna	respuesta		nacional o regional, que implique la no implementación de medidas educativas centralizadas o la aplicación de estrategias emanadas del DAEM
				Año 3: 98% de detección necesidades /80% respuesta	15 %	
				Año 4: 100% de detección necesidades /80% respuesta	15 %	
				Año 5: Mantener la detección necesidades /90% respuesta	15 %	

AREA DE PROCESO	GESTIÓN DE RECURSOS					
Objetivo N°4	Planificar y controlar estratégicamente los recursos financieros, humanos y materiales con el fin de alcanzar los propósitos y metas educativas del departamento de administración de educación y establecimientos educacionales, mediante la organización correcta de la información y seguimiento de la utilización de la totalidad de los capitales.					
Ponderación	20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos
Elaborar un plan de apoyo a la matrícula a nivel comunal.	(N° de actividades del plan de apoyo a la matrícula realizadas en el año / total de actividades del plan del año) * 100 Existencia del plan/no existencia del plan	Plan comunal de apoyo a la matrícula escolar aprobado. Informe anual con las actividades realizadas Informa anual SIGE	No existe y se debe renovar anualmente	Año 1: Diseño y 30% de ejecución	10%	Que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal durante el año académico.
				Año 2: 80% de ejecución	10%	
				Año 3: 100% de ejecución	10%	
				Año 4: 100% de ejecución	10%	
				Año 5: 100% de ejecución	10%	
Tasa de variación de recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos	Recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos en el año *100/ Recursos provenientes de fuentes de financiamiento internos	Informe anual de recursos que han ingresado por año, tanto internos como externos. Informes de postulación a recursos externos y posterior adjudicación	Existe implementación, pero se debe fortalecer la adquisición de recurso	Año 1: aumento 1%	5%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito.
				Año 2: aumento 3%	5%	
				Año 3: aumento 5%	5%	
				Año 4: aumento 6%	5%	
				Año 5: aumento 7%	5%	

Porcentaje de rendiciones entregadas por departamento involucrado, enviados al jefe DAEM	(Rendiciones por departamento involucrado del anuales/ total rendiciones por departamento involucrado presentadas al anuales) * 100	Informe de rendiciones anuales que permita el análisis y toma de decisiones para gastos posteriores.	No existen rendiciones programadas	Año 1: 80%	5%	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito.
				Año 2: 90%	5%	
				Año 3: 90%	5%	
				Año 4: 90%	5%	
				Año 5: 90%	5%	

Consecuencias de cumplimiento o incumplimiento

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 70% de cumplimiento de éste por año de gestión, exceptuando el primer año.

Al mismo tiempo se generarán las siguientes consecuencias según porcentaje de logro obtenido:

- 1.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, menos del 70% faculta al Sostenedor para solicitar la renuncia anticipada, considerando los supuestos básicos justificados.
- 2.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, entre un 70% y 80%, una vez realizada la readecuación de metas, considerará una evaluación regular lo que conllevará la posibilidad de renuncia anticipada al año siguiente y una observación en conjunto con un acompañamiento desde el sostenedor.
- 3.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño sobre un 90% de cumplimiento será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 70%.

